

Dirección: Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.  
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.  
 Núm. Oficio: DGOAUyCC/DDU/DF/151/2021  
 Fecha: 23/02/2021

Asunto: **ANUENCIA DE FUSIÓN**  
 NO. DE EXP. DFYC/2021/061

DESARROLLOS INMOBILIARIOS TURÍSTICOS

[Redacted]

PRESENTE:

En relación a su escrito, por el que solicita la autorización de la fusión del predio identificado como:

**Datos del Inmueble**  
 [Redacted]

**Superficie**  
 493.21 Metros cuadrados  
 369.77 Metros cuadrados

**Clave Catastral**  
 [Redacted]

y mandado en consideración

**Partido de Deslinde Catastral**  
 Oficios TMDC/0173/2021, TMDC/0174/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, expedidos por la Dirección de Catastro de este Municipio.

*Recibí Original*

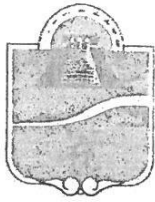
*24 FEB 2021*



DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 2018.2021

Región de Mérida 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780  
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

**VERSIÓN PÚBLICA**



Dirección: Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.  
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.  
 Núm. Oficio: DGOAUyCC/DDU/DF/151/2021  
 Fecha: 23/02/2021

**Normatividad**

El Predio producto de la fusión corresponde al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el Periódico Oficial de Quintana Roo el 09 de Abril de 2008.

Al respecto, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta presentada por usted y con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, esta Dirección determina procedente la fusión del predio en cuestión, resultando el siguiente lote:

LOTES ORIGINALES			LOTE RESULTANTE		
LOTE	SUPERFICIE	USO DE SUELO	LOTE	SUPERFICIE M2	USO DE SUELO
015	493.21	CU	016	862.98	CU
016	369.77	CU			
TOTAL		CU			

Por lo anterior, en el artículo 34 de la ley citada y por efecto de esta anuencia, corresponde al propietario del predio original costear por su cuenta las obras mínimas de urbanización que se señalan en el artículo 28 de esa misma ley, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de distribución de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje; VI. Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha obligación con la prosecución del trámite respectivo por el que se formalice la fusión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso.



DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO.  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 2618-2621

Calle Ouk-Kot Región 08 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780.  
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

**VERSIÓN PÚBLICA**



Dirección: Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.  
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.  
 Núm. Oficio: DGOAUyCC/DDU/DF/151/2021  
 Fecha: 23/02/2021

El presente, no sustituye el documento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.

Esta anuencia tiene una vigencia de un año contados a partir de la fecha de expedición. Será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de fusión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique; dentro del mismo término se deberá realizar el trámite de Informe Catastral de la presente fusión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.



ATENTAMENTE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
 TULUM, QUINTANA ROO  
 2018-2021  
**ARQ. CARLOS M. DEL ORANT SUAREZ**  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.



ATENTAMENTE  
 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 2018-2021  
**LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LOPEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO.

**VERSION PÚBLICA**

C.P. ARCHIVO  
 MZO

Calle Ook-Kot Región 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780,  
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255 75